

enero de 1800.

Gastos del Verg.  
del Rey el Peruano.

Quadr. no 1º 70



ebaguado

GM-CO 4.4  
OAS. 86  
DOC. 670  
FOL. 19

P<sup>do</sup>  
P<sup>tt</sup>

N<sup>o</sup>

7

1

Recibo del Sr. Don José Man<sup>o</sup> de Azule y Sasoga  
Caballero de la R<sup>o</sup> y Distinguida Or<sup>o</sup> de Carlos Tercero  
Comisario de Indias y Maxima Auerse pesos por Con-  
ducion de Traida y 1<sup>ta</sup> de la Casa de Medicinas del  
Sergantín de S. M. nombrado el Peruano Lima y  
enero 3 de 1800.

Antonio Diaz

Don J. P.

V. B.  
Vivros

Provi. del S. J. de Jose m. de. de Frago y Paraya Cav. no

Real, y disting. ord. de Carlos 3.º Comis. de Guayaquil, unimit.  
de Mar. da y manina vier y se la lig. por la apreh. on el  
Soldado v. de Batall. de manina, y de la Dot. del Yng.  
del Rey el Peruano Mas Alemanico, el qual se hallava  
Dentro d. dho. Buque, cuya cam. se nos havona con un  
ord. y para que contee, firmamos este en la Comis. de  
Guayaquil, y manina de Lima 13 de Mayo de 1800.

Don Jo. p.

por mi y mi compañero

N. B.  
Vivero

Jose Lopez

Q

D<sup>no</sup> Lorenzo Maria Pallefchi Contador de Indias  
 embarcado en el Bergantin Peruano el que es comand. el Fen.  
 de Navio de la R. Armada D. Jose Pasqual de Vivero.

Certifico, que desde primero de Septiembre del año de la  
 fha hasta fin de Diciembre de el mismo, es acreedor a la  
 media racion que le corresponde, a el individuo que se expresaria  
 y se halla en el Detall, cuyo importe en Plata  
 es la que se le señala a el margen y corresponde a Quatro  
 meses; a saber

	R. <sup>s</sup> enter. a 1/2 r. <sup>s</sup>	Real. <sup>s</sup>	Peros	A. <sup>s</sup>
Solado de Marina de la 1. <sup>a</sup> del 8. <sup>o</sup> B. <sup>o</sup>	61	2 1/2	11	3/4
Manuel Tago				

Las sesenta y una raciones Ordinarias de Armada correspondientes  
 a el total de los Quatro meses a racion de media racion diaria importa no-  
 venta y un Real y diez y siete mar. que reducidos a pesos fuertes ha-  
 cen Once y tres R.<sup>s</sup> con diez y siete M<sup>rs</sup>. Bergantin Peruano  
 en la Mar a Treinta y uno de Diciembre de mil setecientos No-  
 nueve.

J. P. Vivero  
 J. Pasq. Vivero

Sor. M. Pallefchi

Recivi. del J. D. Jose Manuel. de Tago Yanga Cavero. de la Real  
 y distinguida orn de Carlos 3.<sup>o</sup> Com. Real de Guerra Ministro de



Peruano 4

N<sup>o</sup>.

5

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Egle Traraga Cav.  
 de la R.ª disting.ª oñ de Carlos 3.º Comisario de Guerra  
 y Ministro de Marina, veinte y ocho p. p. el importe de  
 dos reman. de Papel blanco que al respecto de catorce p.  
 cada una, le ho vendido para continuar la cuenta y razon  
 del Bergantin de S. M. Peruano. y p.ª que consta fimo  
 este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima  
 y Enero 27. de 1800.

Son 28. Pero.

Rafael Francisco  
 Menendez

yo J. B.

Viveros



A Carlos Guenada Cirum<sup>te</sup>  
q. fue del Berg. del Rey  
nombrado el Peruano.

Ajustam.<sup>to</sup>

De su Sueldo vencido h. 29. exc.  
de En. de 1800, q. fue despedido  
por inutil. —

Ministerio de Ma-  
rina del Sur 29 de En. de 1800.

Carg. de

Berg. Peruano.

Cirum. y Carlos Guenada. hade hav.

Por 4. meses y 28. dias de su Sueldo de 8. p.  
vencido d. 31. de Agosto del 1799.  
q. empeio à servir hta 29. exc. de  
Enero de 1800, q. fue despedido por  
inutil hechen los correspondientes  
desc. de Invalidos. —

232. — 4.

Demoras. Don  
De 12. p. ftes liq. con que esta socorrido. —

.96. —

136. — 4. 17. — 0 — 4.

Alcama à la Pl. Hac. el expresado Individuo hta el dia exc. de su  
despido. Diez y siete p. quatro mas. depta fte liquidar, Minist. de Ma-  
rina del Sur. Lima 29. de Enero del 1800.

Son 17 p. — 4 mrs

Mano de Aguirre  
Nasaga

N. B.  
Vivoro

Recivi

Arreugas de dho. Ind.  
Juan Jose Bromberg

Alm. Ofic. mayor del Berg. N.  
del Rey nombrado el Texuano.

N.º

6

Mutamiento.

Deven haverse vencidos ha fin de  
En.º de 1800, y 3 pagas de sus res-  
pectivos goces abuena cuenta  
para viage.

Minut. de Marina del  
Sur En.º de 1800.

Com. ...	Gratificación	Personal	De Socorro	Total
Com. ...	Por 5 meses de su su.º de 82 1/2 p. vencido desde 1.º de Sept. de 1799, q. le era p. aferrar ha fin de En.º de 1800, que se le entera basado en v. y morse p. d.	3097.		
	Por igual tpo de la gratificac. Personal del 35 p. integro de Mens.	5400.		
	Por 4 1/2 racion de Alm. de 1/2 d. dep. liquidos cada una q. ha vencido en dho tpo, y no ha recibido en especie a 1/2 d. dep. lis. cada una.	688.17		
	Por 3 pag. del referido su.º q. se anticipan p. viage.	1858.7		
	Por otras 3. de dha gratificac. personal en.	3240.		
		14283.24		
De 3 pagas del citado su.º con q. era socorrido.		1858.7	5098.7	
De otras 3. de la mencionada gratificac. Personal.		3240.		
		9188.17	1148.17	
Com. ...	Por 5 meses de su su.º de 45 p.	1682.2		
	Por d. de la gratificac. Personal de 67 1/2 p. integro.	2700.		
	Por 2 1/2 racion de Alm. al mismo tpo. q. las del Comand.	344.8		
	Por 3 pag. del mencionado su.º q. se anticipan p. viage.	1013.18		
	Por otras 3. de la referida gratificac. Personal.	1620.		
		7367.1		
De 3 pagas del citado su.º con q. era socorrido.		1013.18	3273.18	
De otras 3. de la mencionada gratificac. personal.		1620.		
De 80 p. lis. con q. se socorrio el Com. del Armado.		640.		
		4073.17	911.5	
Com. ...	Por 5 meses de su su.º de 40 p.	1590.		
	Por d. de la gratificac. personal q. el anteced.	2700.		
	Por el mismo numero de racion de Alm. en.	344.8		
	Por 3 pag. del citado su.º ab. con p. viage.	990.		
	Por otras 3. de dha gratificac. personal en.	1620.		
		7144.8		
De 3 pagas del citado su.º con q. era soc.		990.	3190.	
De otras 3. de la mencionada gratificac. personal en.		1620.		
De 80 p. lis. con q. se socorrio el Com. del Armado.		640.		
		3754.8	174.2	
		2154.1	8.	

Gen. N.º

Medico Ciruj.<sup>o</sup>  
De 2.<sup>a</sup> clase.

**N.º J.º** D. Juan Lana. Por dho 5. meses del su. de 35. p.  
basado el dho. p.<sup>o</sup> 8. y el mes de p.<sup>o</sup> 16. 1271.16 /  
Por id. de la mitad de la gratificac.<sup>n</sup> Personal q.<sup>e</sup> los  
antecedentes. 1350. — /  
Por 153. Racion. de Alm. racionada en dho. tpo, y no ha  
recivido en especie. 222.17 /  
Por 3. pagas del referido su. q.<sup>e</sup> se le anticipan p. viage. 762.30 /  
Por otras 3. de dha media gratificac.<sup>n</sup> Personal An. 810. — /

Decrementos.

De la asignac. de la mitad del su. de 30. con. ap. correspond.  
al tpo q.<sup>e</sup> se le asura, y a las 3. pagas q.<sup>e</sup> se le anticipan. 871.22 /  
De 3. pagas del citado su. de 35. p. bas. en asignac. con q.<sup>e</sup> otra Soc. 435.31 } 2117.26  
De otras 3. de dha media gratificac.<sup>n</sup> Personal An. 810. — }  
2306.30 P. 288. 2. 3

1.<sup>o</sup> Piloto  
particular.

**N.º J.º** D. Jose Yanguiza. Por dho 5. meses del su. de  
de 65. p. basado el dho. p.<sup>o</sup> 8. y el mes de p.<sup>o</sup> 16. 2361.11 /  
Por 8. meses de la mitad de la gratificac. personal de  
67. p. integra declarada p. la Junta del Apracado,  
y aprobada p. el sup. Gov., y vencio d. 1.<sup>o</sup> de Jun. de 1799.  
ha fin de Ent.º de 1800. 2160. — /  
Por 3. pagas de dho su. ab. en p. a viage. 1416.22 /  
Por 3. de dha media gratificac.<sup>n</sup> Personal. 810. — /

Decrementos.

De 3. pagas del citado su. con q.<sup>e</sup> otra Soc. 1416.22 /  
De 245. Racion. de Alm. a 4. r. dep. la q.<sup>e</sup> correspond. a los  
5. meses de la citada % Gratificac. personal, p. no pertenere  
conle dhas Racion. q.<sup>e</sup> se le enteraron en el propio tpo. 367.12 /  
6748.4 /  
4963.28 P. 620. 3. 28

Piloto del  
Numero.

**N.º J.º** D. Jose Lopez Camarra. Por dho  
5. meses del sueldo de 20. p. basado el  
dho. p.<sup>o</sup> 8. y el m. p.<sup>o</sup> 16. 726.12 /  
Por 3. pagas del propio su. q.<sup>e</sup> se le anticipan  
para viage. 435.31 /

Decremento.

De 3. pagas de dho su. con q.<sup>e</sup> otra Soc. conocido. 1162.16 /  
435.31 /  
726.12 P. 90. 6. 12

Alf.º de Navio.

**N.º J.º** D. Jose Villegas. En todo que  
el dho. clase 2.<sup>a</sup> Luis Munarini. 511.5.17 /  
3.665.3.7

Cort. y El de J. ta N. S.  
 Por dho s. man dem su. de 70 p. 2.627.24.  
 Por igual tpo. de la gratificac. personal de 67 1/2 p. 2.700. --  
 integros. 344. 8.  
 Por 222 racion. de Alm. da como el anterior. 1.576. 21.  
 Por 3. pagas de dho. su. q. se le anticipan p. viage. 1.620. --  
 Por otras 3. de la citada gratificac. personal Alm. 8868. 19.

Documentos.  
 De la asignacion de la mitad del su. de 30. Exc. aplaza correspond. te a dho vencim. y anticipacion... 900. 31.  
 De 3. pag. del referido su. basada en asignac. con que era socorrido. 1.238. 26. } 4.399. 23.  
 De otras 3. de dha gratificac. personal Alm. 1.620. --  
 De 80 p. con q. le socorrio el cont. del Simono. 640. -- } 4.468. 30. P. 558. 4. 30.

Alf. de N. S. ta }  
 Prag. } D. Alexandro Felli. Por dho s. man dem su. de 37 1/2 p. 1.407. 24.  
 Por Alm. de la referida gratif. personal. 2.700. --  
 Por el mismo r. de racion. de Alm. q. el antecedente y al propio rep. 344. 8.  
 Por 3. pagas del propio su. q. se le anticipan para viage. 844. 21.  
 Por otras 3. de dhas gratif. personal Alm. 1.620. -- } 6.916. 19.

Documentos.  
 De 3. pag. del citado su. con q. era soc. 844. 21. }  
 De otras 3. de la citada gratificac. personal Alm. 1.620. -- } 3.104. 21.  
 De 80 p. lig. con q. le socorrio el cont. del Simono. 640. -- } 3.814. 32. P. 476. 3. 32.  
 P. 4.700. 4. 1.

Al casar a la R. Ha. los Nueve oficiales q. incluye este Asunto p. neto demus hao. vencidos tra fin del cor. mo, y tres pag. ab. ca. p. viage. Quatro mil setecientos p. quatro d. y un mes. pta fue liquidos. Minist. de esta xina del sur 30. de En. de 1800

Son 4700 p. 4. 1 min  
 Juan Manuel de Sagar  
 31 de Mayo

Recivimos  
 Luis B. Munarini  
 J. P. Casq. n. Vivoro  
 Fran. Jose Laman

Gaspar Gripony  
 Jose de Tusqueza

Sor.<sup>o</sup> Mar. Pallechoff  
Jose Lopez Camarero

Jose de Villegas  
alexandro Tilly



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





Nº

Don Sebastian Sanchez Maestre del Bergantin de S. M. nombrado de el Peruano Berini en virtud de orden del S. D. Don Jose Manuel de Tagle Traraga Cavallero de la R.ª y distinguida orden de p.º y Comendario de Guano Ministro de R.ª y Marina del Aventista de Director D.º Antonio Coronel lo q.º expusiera y me ha entregado q.º diaria en la forma siguiente.

Mil ciento veinte y siete L.º de.

Carne Fresca..... a 2 p.º annos: 24 p.º 27

De lo q.º me hago cargo en virtud de este convenio y otro q.º duplicado ha firmado con igual fecha debiendo recibir este valor para el pago q.º debe hacerse al presenido Aventista p.º cuenta de la R.ª y Marina. Abonado al expresado Buque ala Ancla en el Puerto del Callao a veinte y tres de Enero de mil ochocientos.

Con mi Interu.  
Soy.º Man.º Pallech...

Sebastian Sanchez

Recivi del S. D. Don Jose Manuel de Tagle Traraga Cavallero de la Real y distinguida orden de p.º y Com.º Real de Guano y Ministro de Real Hacienda y Marina. Novena y guano p.º y d.º.º q.º el importe de la carne y con arreglo del precio estipulado a la cometa celebrada p.º mi con la Marina, he cubrimiento p.º la diaria de la tripulacion, Guarnicion, y Brigada del Bergantin de S. M. el Peruano; y p.º g.º sirva de data al Dho S.º Com.º firmo en el Callao a 31 de Ent.º de 1800

Soy de p.º 27

Antonio Coronel

V. B  
Viveros

Sebastian Sanchez Maestro de Viveres del Bergantin de S. M. nombrado el Peruano Recivi en virtud de Orden del S. d. n. Jose Man de Fagte Naraga Cavallero de la distinguida orden de Carlos tercero Comisario de Guerra Ministro de S. M. Hacienda y Marina del Arrentista de Viveres d. n. Antonio Coronel lo que expresara y me ha entregado p. repuesto de dho. Buque en la forma siguiente.

Diez y nueve qq veinte y dos Lib <sup>o</sup> de Toros	17 p. 600. 99	341. 1. 8
Once qq de Anos	10 p. 110	110
Diez qq dor. d. diez y nueve Lib <sup>o</sup> de Harbanroj	10 p. 400	112. 1. 326
Siete qq y tres d. de Lajas	10 p. 400	79. 5
Ocho qq dor d. y diez Lib <sup>o</sup> de Triples	10 p. 400	81. 5. 20
Ocho d. veinte Lib <sup>o</sup> de Aceite	10 p. 400	101. 1. 20
Veinte y cinquenta qq de Leña	10 p. 400	187
Ocho carneros	10 p. 400	20
Veinte Gallinas	10 p. 400	15
Tres fanegas de Maiz	10 p. 400	3060. 3. 126

De lo que me hago cargo en virtud de este conovim y otro que por duplicado he firmado con igual fha debiendo seria este solam p. el pago q. deve haverse al presente Arrentista p. cuenta de la R. Naz. Abando del expresado Buque ala Ancla en el Puerto del Callao a treinta y uno de Enero de mil ochocientos

Con mi Interv.  
 Soy. Maria Pallesca

Sebastian Sanchez

Recivi del S. d. n. Jose Manuel de Fagte Naraga Cavallero de la Real y distinguida orden de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. mil y setenta p. y tres r. p. el importe de los Viveres q. comprehende el com.º Corocim.º y con arreglo al precio estipulado en la contrata celebrada p. mi con la Marina, he entregado p. repuesto de la Brigulacion, Comunicacion, y Brigada del Berg. de S. M. el Peruano; y p. g. riva de data al dho. S.º Com.º firmo este en el Callao

a 31 de Em.º de 1800  
 Son 1066 p. 37 r. y 13.  
 Viveres

Antonio Coronel

2

N. <sup>12.</sup>

D<sup>n</sup> Sr. D<sup>o</sup> Maria Pallechi Contador de Berg. Peruano  
 que es Comandante el Ferriente de Navis de la R<sup>a</sup> Armada D<sup>o</sup> Jo-  
 sequial de Vivers.

N<sup>o</sup>.

Certifico que segun consta de la lista de Vein-  
 tas Diarias, que he pasado a los individuos de Maestranza, q-  
 han trabajado en las Obras de su Recorrida desde quince hasta el  
 treinta y uno del mes de la fha. ambos inclusivos, fueron efectivos  
 en ella los que con expresion de sus profesiones, Dages y jorn.  
 que vencieron se manifiestan a continuacion en la forma siguiente

Carpinteros  
conzor.

Jornales he imp.  
en N<sup>o</sup>. de  
Plata Pesos N<sup>o</sup>.

- Nicolas Sanchez	12 1/2	250 P 31	2
- Gregorio Sanchez	5	100 P 12	4
- Marcos Avila	4	80 P 10	"
- Toribio Sambrano	8	160 P 20	"
- Fran. <sup>co</sup> Sorano	11	220 P 27	4
- Juan Viscayno	3 1/2	70 P 8	6
- Juan de la Cruz	3 1/2	70 P 8	6
- Juan Polzer	19	300 P 37	4
- Pedro Sigaran	4	80 P 10	"
- B <sup>re</sup> Sigerro	6	120 P 15	"
- Jacinto Guanida	6	120 P 15	"
- Tore Martinez	6	120 P 15	"
- Manuel Medina	5 1/2	110 P 13	6
- Juan Malter	5 1/2	110 P 13	6
	95 1/2	238	6

Carpint. con 18r.

Nicolas Figueroa	13	234	29
Manuel Moreno	14	252	31
Felipe Garay	4	72	9
	<u>31</u>	<u>558</u>	<u>69</u>

Ym con 14r.

<del>Tomás</del> Suarez	7	98	12
Domingo Guamida	1	14	1
	<u>8</u>	<u>112</u>	<u>14</u>

Ym con 12r.

Bmre Barreto	4	48	6
--------------	---	----	---

Ym con 10r.

Clemente Felto	15	150	18
----------------	----	-----	----

Ym con 8r.

Formas de los Reyes	11 1/2	92	11 1/2
Juan Barquet	5	40	5
Ant. Ybanez	2	16	2
	<u>18 1/2</u>	<u>148</u>	<u>18</u>

Ym con 6r.

Juan Zuluaga	1	6	
Bernardo Marrujo	8 1/2	51	6
	<u>9 1/2</u>	<u>57</u>	<u>7</u>

Carp. que corresponden a la Clase de 16r.

Man. Barquet	3	48	6
--------------	---	----	---

Calafutes con 20r.

Bentura Ortiz	3	60	7 1/2
Cicilio Acosta	3	60	7
Fran. Megias	4	80	10
Fuideo Estayola	1 1/2	30	3
	<u>11 1/2</u>	<u>230</u>	<u>28</u>

Calafate con 18 r.

José Domingo

3 548 6 6

Resumen Gral

Profeciones	Num. de Ym.	Gozes Torn.	en imp. en Reales y Plata	Peso	Reales
Carp. de Rivera	14	20 r. 9 1/2	1910	238	6
Ym	3	18 r. 31	558	69	6
Ym	1	16 - 3	48	6	
Ym	2	14 - 8	112	14	
Ym	1	12 - 4	48	6	
Ym	1	10 - 15	150	18	6
Ym		8 - 18 1/2	148	18	4
Ym	3	6 - 9 1/2	57	7	1
Ym	2	20 r. 11 1/2	230	28	6
Calafates	4	18 - 3	94	6	6
Ym	1	199	3315	414	3
	<u>32</u>				

De forma que según parece el Resumen antecedente impor-  
 m los Ciento diez y nueve formales y las Clases expresadas, que  
 abonan a los Freinta y Dos individuos contenidos en esta Certific.  
 es mil Trescientos y quince Reales y Plata fuerte que redu-  
 ron a peso asciende a Quatrocientos Catorce y tres Reales y Plata  
 para que en Cuenta de la R. Hacienda pueda satisfacerse a  
 una la partida que se le señala doy la presente a bordo del  
 fragatin Peruano al ancla en el Puerto del Callao a Freinta y uno  
 de Enero de mil Ochocientos.

Uto B.º

Sor. Maria Pallechi

Joh. Parg. y Viveros

Verificare etc. Pagam. en mano propia con arreglo a ord. Sta.

Satisfaciendo à cada Individo la Cam. que se le remata en la  
antecedente Certificacion, y los formales que han venido en el

me en la fha=

Son 414 pt. 3 m. y B.

Vivoros



  
Juan de la Cruz  
Paraga

  
Juan de la Cruz  
Paraga

D. N. Lorenzo Maria Pallechi Contador del Berg. Perseano  
 el que es Comandante el Ferriente & Navio de la R. Armada D. José  
 Esqual & Vivero.

Certifico que segun consta en la Lista de Moristas  
 Diarias, que he pasado a los Fonderos que han trabajado en la com-  
 ponicion de todos los Embases de Viveres, y quanto volas de la Hojuel-  
 da han vencido desde veinte y tres hasta el dia de la fha. ambos  
 inclusivos los formales que al margen de cada uno de les tenidos

	Jorn.	su imp. en R. plata	te en R. Plata	Peron Real.	
Con los	P.	9	100	12	4
José Ugaldé	P.	8 1/2	170	21	2
Juan Navarro	P.	9	100	12	4
Man. Esquivel	P.	9	100	12	4
Man. Prados	P.	9	100	12	4
Ambrocio Lopez	P.	9	100	12	4
		<u>28 1/2</u>	<u>570</u>	<u>71</u>	<u>2</u>
Ym con 6 r. de Bexogantín Jimeno					
Juan Aparicio	P.	8 1/2	91	6	3

Resumen					
Profeciones	Num. de Ynd. q.ores	Jorn.	su imp. en R. de Plata	Peron R.	
Fonderos	9 sea 20 r.	28 1/2	570	71	2
Ym	1 sea 6	8 1/2	91	6	3
	<u>6</u>	<u>37</u>	<u>621</u>	<u>77</u>	<u>5</u>

De forma que segun parece al Resumen antecedente impor-  
 en los treinta y siete formales de las clases expresadas que he abonado  
 los seis individuos contenidos en esta Certif. N. seiscientos Veinte, y

uno R. a Plata fuerte que hacen setenta y siete pesos y cinco  
R. de la misma especie; y grava que se cuenta de la R. Hacienda  
pueda satisfacerse a cada uno la cantidad que se le señala doy  
presente a bordo del Bergantin Peruano en el Puerto de Callao  
a Freinta y uno R. En. de mil ochocientos.

Uto No

Ex. M. Pallechilli

Ph Parq. a Vivero.

B

Se benefició en pagam. p. mi. entendiendo a cada uno de los individuos  
y comprende la certificación de la b. la cantidad q. a su margen se  
señala: en el Casao a veinte y uno de En. de mil y ochocientos.

Son 77 p. 5. ml.

V. B.

Vivero

Mano de Bagles  
Paraga

D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> L<sup>o</sup> Maria Pallechi Contador del Berg. Per.  
 del q<sup>o</sup> Comand. de el Ferriente & Navio de la N<sup>o</sup> Armada D. Jose  
 de Niveros. N<sup>o</sup> 13.

Certifico que por Disposicion del Comand. de este  
 Buque, no han prescrito la racion en especie, los individuos de  
 esta Dotacion que a continuacion se relacionan desde catorce de  
 este mes hasta el dia de la fecha ambos inclusivos, y son acre-  
 dores a ella en Dinero a el respecto de uno y medio R<sup>o</sup> cada  
 una al dia, a saber.

		Racion	su im- Plata	porte	Peso R <sup>o</sup>
Pilotin	D. Jose Lopez Gamarra	16	24	3	0
M <sup>o</sup> re de Nav <sup>o</sup>	D. Sebastian Sanchez	18	27	3	3
Dispensero	Pedro Estefano	18	27	3	3
Contra maestre	Isidro Fernandez	18	27	3	3
T <sup>o</sup> Guardian	José Aguilar	10	19	1	7
Langrador	Felia Uela	18	27	3	3
Posimero al Equip <sup>o</sup>	José Aguilar	12	18	2	2
Marinero	Juan Brabo	17	25	3	1-17
Trum <sup>e</sup>	B <sup>o</sup> me Campra	2	13	1	9-17
Trm	Joaq <sup>n</sup> Garcia	11	16	2	17
Trm	Fran <sup>co</sup> Donoso	32	48	6	25 1/2
Coloado	Manuel Lopez				

Este individuo se le incluyen Quince y media racion  
 por ayarse de el Detall. Total 197 1/2 296 5/8 37 8 1/2

Las Ciento noventa y siete, y media raciones en plata que  
 se manifiesta en la primera suma de esta Certific<sup>o</sup> importa

Freinta y siete pesos fuertes y Ocho y medio M<sup>rs</sup> y para el  
Conste en las Oficinas Reales de Marina y por mejor se haga el  
go correspondiente Doy la presente a bordo del Berco, peruano  
en el Puerto del Callao de Lima a Freinta y uno y En. Se m<sup>o</sup>  
Ochocientos.

Don Juan de Pallechín

V. B. J. P. a Viveros

Se verifica el pagam<sup>to</sup> del importe de las Provisiones conten  
das en la Certificación de la B<sup>ta</sup> entendiéndose en cada Un<sup>o</sup>. En tabla  
y mano propia la cantidad de Lete Señalada con arreglo  
a Ordenanza fecha Vt supra

Y en B<sup>ta</sup> son 37<sup>rs</sup> - 2 m<sup>o</sup>

Viveros

Mano del Agente  
Naraga



D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de Miangolanni y Real, Oficial 2.<sup>o</sup> del Minist. de Marina, y Comandante del Real Hospital de Vallar.<sup>ta</sup>

N.<sup>o</sup> 15.

Certifico, q. desde el dia catore del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusive, han causado los Individuos de la tripulacion, y Guarnicion de la Berg.<sup>ta</sup> de S. M. el Peruano, las Erancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido enfermos en el expresado Hosp.<sup>al</sup> segun se manifiesta en la forma sig.<sup>te</sup>

	Enfermas sin socorro	Curadas	Erancias q. han causado
<u>Artill. de Mar</u>			
Ant. Bar	17...	25...	9...
Fran. <sup>co</sup> de la Cruz	23...	"	9...
<u>Marineros</u>			
Jose Faguero	19...	"	13...
<u>Cocineros</u>			
Jose Gonzalez	14...	27...	14...
Carlos Guisada	14...	29...	16...
<u>Infant. de Marina</u>			
Ramon Meris	14	26...	13...
Jose Luis Pineda	14...	"	18...
Jose Cebrían	14...	21...	8...
			<u>100</u>

Son cien Erancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun parece de la suma ant.<sup>ea</sup> y p.<sup>ta</sup> q. conste y puedan p.<sup>ta</sup> la Com.<sup>ta</sup> de S.<sup>ra</sup> y Marina hacerse los correspond.<sup>tes</sup> habonos: doy esta en el dho Hosp.<sup>al</sup> a veinte y uno de En.<sup>o</sup> de mil ochocientos

Fran. de Miangolanni

R. del S. D. Jose Man. de Jagle Isasaga Com.<sup>te</sup> de Guerra

Ministro de Pl. Har. y Marina: la Cantidad de Cinq.  
pesos plata fe imp. de Lien Estancias acreditadas en la  
Certificor de la b<sup>va</sup> arazon de equato xx Dep. de plata del comision  
moneda; Y para q. le sea de Data a dicho G. Ministro, firm  
este en la Com. de Guerra, y Marina de Lima a 31.  
de An. de 1800.

Son Sop. de plata fe.

Antonio Coronel

N<sup>o</sup> 16

Relac. de las Medicin. Simple, y Compuestas, q. se han despa.  
 rado de Ord.<sup>n</sup> del Sr. Comisario de Maxima para el Empleo del  
 Mexant. N. S. M. nombrado el Peruano, a saber.

	<u>Omas.</u>	<u>Aguas.</u>	<u>Prec. m.</u>	<u>P. S. R.</u>
2	De la de Camela		2. omz.	4
12	De Arxenal.		1. d.	4
4	De la Reyna.		1. d.	6. 4
12	De Téniaçal.		2. d.	3.
12	De Rosada.		2. fba.	3. 1/2
72	De Limno de Limon.		4. d.	2. 2
72	De Tho. de Azias.		4. d.	2. 2
		<u>Maraves.</u>		
24	De Rosas solutivo.		12. d.	2. 2
36	De Aremfos.		6. d.	1. 5 1/2
36	De Culanzillo.		5. d.	1. 3.
96	De Cort. <sup>a</sup> de Cidra.		5. d.	3. 6
72	De Limon.		5. d.	1. 4 1/2
36	De Altea.		5. d.	1. 3
36	De Chicoriaj compuestos.		12. d.	3. 3.
72	De Oxchava.		8. d.	2. 4
96	De Miel Rosada.		5. d.	3. 6
24	De Dha. Blanca.		4. d.	1. 4
36	De Orimiel simple.		6. d.	1. 5 1/2
72	De Dicho Schilitico.		12. d.	6. 6
24	De Rosella de Quina.		2. omz.	6.
		<u>Electuarios.</u>		
8	De Confeccion Cordial.		3. d.	3
8	De Téniaça magna.		2. d.	2.
24	De Pulpa de Tamarindos.		1. d.	3
86	De Diacatalicon.		1. d.	10. 6
80	De Opíata de Mandevall.		3. d.	30.
		<u>Extractos.</u>		
2	De Crocus.		2. d.	4
48	De Saturno.		1. d.	6.
8	De Anvisenereo.		4. d.	4

Resinas, y Rociscas.

3	De Mercuriales.	8. onz.	3
3	De Cinoglosa.	4. w.	4
3	De Rociscas de Brasil sin Opio.	4. w.	4
3	De Drog. de Albandal.	4. w.	4

Sales.

2	De Ammoniaco.	1. w.	2
4	De Azempes.	1. w.	4
16 lb.	De la Iguxa.	4. d.	82.
16	De Nitro puro.	1. w.	2.
24	De Cremor de Tartaro.	1. w.	3.
12. 1/2	De Azucara blanca.	1. lb.	3.

Espiritus.

3	De Nitro dulce.	3. onz.	1
3	De Cuerno de Ceruo.	4. w.	4
24	De Vino emetico.	2. w.	6.
24	De Vinagre.	1. w.	3.

Balsamos, y Finturas.

8	De Catolico.	2. w.	2.
24	De Azreo.	1. w.	3.
12	De Calabaza.	1. w.	6
4	De Anodino.	2. w.	1.
12	De Teubentina.	1. w.	4
3	De Fintura Anticolica.	2. w.	6
3	De Laudano liquido.	4. w.	4
3	De Licor amodino min. <sup>l</sup> de Hofman.	8. w.	3.

Polveras simples preparadas.

4	De Madre de Perlas.	2. w.	1.
24	De Guina.	1. w.	3.
8	De Yncienro.	1. w.	1.
8	De Almaciga.	2. w.	2.

Polveras Compuestas.

24	Pona Cataplasma emoliente.	12. lb.	2.
12	De Harinas de Eroluivas.	12. w.	2.

Escaroticos y Mercuriales.

4	De Mercurio dulce.	4. onz.	4
2	De Precipitado rubio.	2. w.	4
1/2	De Piedra Infernal.	16. w.	1.

Azeites.

48	De Almendras dulces sin fuego.	2. lb.	4
----	--------------------------------	--------	---

lay. Onzas.

Suma enfrente ..... 247 6. 19

24	De Manzaniilla	8. libras	12	4
24	De Rosado	6. libras	12	1
24	De Violado	1. onza	3	

Unguentos.

12	De Blanco	8. libras	6	
12	De Baralicon	6. libras	4	1/2
8	De Caustico	16. libras	1	
12	De Mercurio compuesto	16. libras	1	4
24	De Contra Sarna	6. libras	1	1
24	De Sebo	16. libras	2	2
12	De Estoraque	16. libras	1	4
18	De Altea	6. libras	1	6 1/2
12	De Populeon	16. libras	1	4

Emplastos.

12	De Diapylon gomado	12. libras	4	1/2
12	De Praya A. mercurio	24. libras	2	2
6	De Manu Dei	16. libras	1	6
8	De Compocario de Vigo	16. libras	1	
12	Candelillas emolient	2. libras	22	4

Simples.

24	De Mami	16. libras	3	
8	De Sen entera	20. libras	1	2
8	De Lima entera	12. libras	1	6
4	De Exerma de Ballena	2. onzas	1	
2	De Alcanfor	2. libras	1	4
12	De Chicoria	8. libras	1	6
24	De Malvas	8. libras	1	4
12	De Raiz de Altea	1. onza	1	4
32	De Cebada	1. libras	1	2
6	De flor de Malvas	2. onzas	1	4
12	De Seda terrena	2. libras	3	
8	De Llanen	4. libras	1	2
16	De Manzaniilla	4. libras	1	4
48	De Simientes fias	8. libras	3	
8	De Agarico	2. onzas	2	

Utensilios y Embases.

1	Opa de Lata		1	
			313	1 1/2

1	Pistoso de Maño		1
2	Cubiletes de Tin.		2 1/2
2	Cordiales de Cautal	8 1/2	2 1/2
2	Franquitos de Idem	8 1/2	2 1/2
2	Oxay de Barro	4 1/2	1 1/2
4	Saquillos de Cauda	2 1/2	1 1/2

321 5/8

Lima, y Enero 30. de 1800.

Luis de Montes

Recibir las Medicinas, y Venusijos, q se manifiestan en la antecedente Relacion. Abordo del Bergant. Peruano no. 31 de Enero de 1800.

J. Co. J. Saana

Con mi Intervencion  
Sor. M. de Pallechill

Recibir de Sr. D. Josef Man. de Eagle Masago Cav. de la R. A. Anting. don de Carlo 3. Comisario de Guay Ministro de Marina Trecientos veinteyun p. cinco y medio p. por el importe de las Medicinas que constan de la ant. Relacion y que a lo precio estipulado en la contrata celebrada p. m. con la Marina he subministrado para el remplazo de la Casa del Berg. de Peru. el Cauano, proximo a emprender Viage. y p. q. pronto firmo esta en la fons. de Saena y Marina de Lima y Enero 31. de 1800.

Son 321 p 5/8

Luis de Montes

3070  
Viveros